



RESOLUCION N°0053

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/06/15.-

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000338-9 por medio del cual se gestiona el reconocimiento y pago de facturas a la firma ALCALA SERVICIOS S.R.L., por los servicios de limpieza prestados en el edificio donde funciona la Defensoría Regional de la ciudad de Rosario y;

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago a la firma ALCALA SERVICIOS S.R.L. , CUIT N° 30-71055305-6 de diversas facturas por servicios de limpieza desarrollados en las oficinas citadas en el visto;

Que, si bien desde este organismo se realizaron todos los trámites necesarios tendientes a la cancelación de las obligaciones cuyo reconocimiento se tramita, por motivos ajenos al mismo, no se efectuaron los pagos correspondientes en tiempo y forma;

Que lo señalado en el considerando anterior tiene su correlato en la Disposición N° 004/14 emitida oportunamente por la Dirección de Administración del Poder Judicial, así como en los pedidos de contabilización N° 189 y 258 del año 2014;

Que, para el presente trámite, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 179/15 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que, se ha expedido favorablemente la Jefatura Legal y Técnica no formulando objeción alguna ;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6);

POR ELLO

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:



· Servicio Público Provincial de **defensa penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1º: Reconócese la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 13.615,00) a la firma ALCALA SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71055305-6 , correspondiente al período agosto-diciembre 2013, conforme a las facturas tipo B que se detallan: N° 0002-00000439; N° 0002-00000440; N° 0002-00000441; N° 0002-00000442; N° 0002-00000443.

ARTÍCULO 2º: Autorícese la Dirección General de Administración para que liquide y pague a la firma ALCALA SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71055305-6, los gastos mencionados precedentemente, imputando los mismos al presupuesto vigente de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 9 –Partida parcial 9-Partida Subparcial 98 Finalidad 1-Función 2 – la suma de \$ 13.615 (pesos trece mil seiscientos quince) - Ubicación Geográfica 82-84-264 .

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.